

La Comisión parlamentaria de Asuntos Constitucionales resolvió emitir dictamenes divididos, a favor y en contra de la ratificación del Decreto de Necesidad y Urgencia -DNU- Nº 2 que crea el Régimen de Defensa de la Libertad de Expresión en la Ciudad de Buenos Aires. El oficialismo firmará un despacho de ratificación y la oposición elaboraría un dictamen de minoría en las próximas 48 horas. El asunto se tratará en forma preferencial el jueves 30 en el Recinto teniendo en cuenta que la vigencia de la norma es por 30 días, y de no ser ratificada queda sin efecto.

Al cabo del encuentro quedó abierta la posibilidad del análisis de una serie de proyectos de ley presentados por diputados opositores acerca de la temática con el propósito de elaborar un despacho de ley correctivo del DNU Nº 2 firmado el 14 de mayo pasado por el Jefe de Gobierno Mauricio Macri en acuerdo de ministros. Luego de un intenso intercambio de posturas que comenzó a las 15:30 en el Salón Montevideo de la Legislatura porteña y se extendió por cuatro horas, no hubo acuerdo sobre la constitucionalidad de la norma en cuestión.

El debate en la Comisión de asesoramiento permanente de Asuntos Constitucionales estuvo encabezado por su presidente, Diputado Helio Rebot e integrada por Juan Carlos Dante Gullo y Julio Raffo en calidad de vicepresidentes primero y segundo y por los vocales Gabriela Cerruti, Alejandro García, Daniel Lipovetzky, Oscar Moscariello, Martín Ocampo, Daniel Presti, Francisco Quintana, Bruno Screnci Silva, Aníbal Ibarra, María José Lubertino, Claudia Neira y Fernando Sánchez. También participaron otros legisladores representativos de todos los bloques.

Posiciones durante el debate

El Diputado Helio Rebot abrió la discusión y expuso acerca de lo que consideró el contexto normativo. En este sentido sostuvo que la finalidad del DNU es "la protección estructural dentro de la Ciudad de Buenos Aires en el marco del artículo 32 de la Constitución de la Nación cuyo texto es: El Congreso federal no dictará leyes que restrinjan la libertad de imprenta o establezcan sobre ella la jurisdicción federal".

Agregó que "el Jefe de Gobierno ha entendido necesario establecer un régimen en una situación de emergencia de excepcionalidad fundada no por un sólo hecho sino por un contexto en el que un sector importante se halla bajo amenaza y ataque por su posición crítica con el Gobierno Nacional, algunos periodistas han sufrido escraches públicos o intimidaciones por presentación de inspectores de la AFIP al igual que algunos medios. También se contempla la presentación de un proyecto de ley con el objetivo de la expropiación de una planta de producción de papel para la prensa. Estos hechos son la base de la situación de excepcionalidad". Luego explicó que este DNU tiene una vida útil de 30 días. Si no es ratificado pierde vigencia.

También adelantó dos temas que iban a ser motivo de intercambio: "La protección y no la regulación de prensa en el sistema democrático frente a nubarrones que se ciernen hoy y la protección a los periodistas en el futuro". Asimismo el Diputado Daniel Lipovetzky defendió la situación de necesidad al afirmar que "siempre es necesario debatir normas acerca de las garantías de libertad de expresión" y defendió además la urgencia que diferenció de la emergencia.

Al inicio del intercambio el Vicepresidente Segundo de la Legislatura, Diputado Dante Gullo pidió un minuto de aplauso por todos los periodistas que fueron detenidos desaparecidos durante la última dictadura militar.

Por su parte, el Diputado Julio Raffo destacó: "Esta Ciudad no es menos que una provincia, sí es diferente. Cuando una señal o frecuencia se genera en un ámbito y el alcance no atraviesa otras jurisdicciones no puede haber duda que se trata de una legislación local. Los medios alternativos merecen igual protección que los grandes medios, y este DNU no lo contempla ya que ha marginado a los más necesitados de protección. No voy a firmar este despacho".

En tanto, el presidente del bloque Frente Progresista y Popular, Aníbal Ibarra, sostuvo que el "DNU es inconstitucional y nulo y que el Gobierno de la Ciudad no puede pasar por sobre la legislación nacional. Se arroga la facultad de legislar sobre cuestiones nacionales. El Congreso Nacional sí legisla sobre delitos que puedan haber sido cometidos a través de los medios de comunicación". También criticó varios artículos en particular del DNU como el artículo 13 y subrayó que "si al Gobierno de la Ciudad no le gusta una ley nacional debe ir a plantear la inconstitucionalidad ante la justicia nacional" y se explayó al agregar que "en la Justicia Federal está radicada la causa derivada por la ley de medios nacional, en tanto a nivel local o provincial sólo se tiene jurisdicción para delitos comunes cometidos a través de los medios de comunicación contra cualquier ciudadano".

A continuación el presidente del bloque Frente para la Victoria Diputado Juan Cabandié sostuvo: "no sirve de nada estar discutiendo este DNU que es una verguenza constitucional, ustedes son los más obedientes de Héctor Magnetto, ustedes lo que hacen es gatillar la única bala que le queda a Clarín, háganlo tranquilos".

La Diputada Gabriela Cerruti, firmante de un recurso de amparo para que la justicia se expida sobre la constitucionalidad, se preguntó: "¿Tenemos que seguir discutiendo sobre un DNU para el que no tienen los votos o empezamos a discutir sobre un proyecto de ley correctiva como el de Raffo, Bergel y Sánchez, y sobre otros proyectos anteriores presentados pero que no fueron tratados en la comisión de Comunicación Social". Luego afirmó que el DNU "es nulo, avanza sobre materias federales y sobre las que no tienen jurisdicción, contradictorio en relación a la jurisdicción de las frecuencias radioeléctricas".

En nombre de la Coalición Cívica, el presidente de ese bloque, Diputado Fernando Sánchez expresó: "si la Ciudad de Buenos Aires tiene o no jurisdicción acerca de los medios de comunicación es materia de jurisprudencia. Es así que la Ciudad puede legislar sólo para la Ciudad. Somos críticos respecto del contenido del DNU, por eso presentamos un proyecto de ley que contempla los derechos de los trabajadores de prensa en materia laboral y frente al propio medio de comunicación" y recordó que "algunos Diputados sostuvieron que éste DNU es a favor de Clarín pero el monstruo mediático que es ese grupo se debe a la fusión de Multicanal y Cablevisión que se lo debemos al ex Presidente Néstor Kirchner".

El Diputado Oscar Moscariello en su intervención destacó: "Debo reconocer al Jefe de Gobierno que hoy estemos debatiendo sobre una cuestión tan importante como la libertad de prensa. Creo que debe ser avalada la libertad y la restricción debe ser la excepción. Deberíamos pensar que lo que se hizo mal fue la ley de medios a nivel nacional y no el DNU, al cual se pueden modificar algunas cuestiones pero que fue dictado conforme a la Constitución de la Ciudad".

A su turno, el Vicepresidente Primero de la Legislatura, Diputado Cristian Ritondo enumeró a periodistas que "recibieron amenazas y cuyos programas fueron levantados de los medios de comunicación porque incomodaron con sus posiciones desde el año 2003 hasta la fecha, como Marcelo Bonelli, Paula Trápani, Sergio Lapegue y Darío Lopreite, Julio Blank, Miguel Bonasso, entre otros", y reforzó la idea de que "prefiere el ruido de los periodistas al silencio de la dictadura". Concluyó afirmando: "si para defender la libertad de prensa tengo que defender a Clarín y a Magnetto, lo voy a hacer".

"En el fondo estamos discutiendo el inicio de la campaña electoral pero cuando las papas queman se une el PRO y el Frente para la Victoria para votar juntos las leyes. Ninguno de los dos grandes grupos mediáticas garantizan la libertad de prensa. En relación a la expropiación de Papel Prensa, la apoyamos porque debe ser de la Nación" dijo el Diputado Alejandro Bodart quien finalizó su exposición afirmando: "me cuesta pensar que el Gobierno porteño esté preocupado por la libertad de prensa ya que envió un operativo a un hospital neuropsiquiátrico y le pegaron a los periodistas de los grupos mediáticos que quiere y de los que no quiere". Otros Diputados también recordaron estos hechos. También recibió críticas el DNU en lo referente a su contenido que establece la "creación de un fuero para una materia específica de jurisdicción nacional", en palabras de la Diputada Claudia Neira.

Otros proyectos presentados

El Diputado Julio Raffo, presidente del Bloque Proyecto Sur, presentó hoy un proyecto -Expediente 1325/13- de ley para que la Ciudad de Buenos Aires garantice “la libertad de expresión dentro de la ley y la Constitución” tanto en relación con ideas como con informaciones, creaciones culturales, científicas, propuestas o críticas políticas o institucionales, o expresiones religiosas; así como el acceso a la información y a la cultura, sin restricción ni censura abierta o encubierta. La iniciativa fue acompañada también por sus pares Pablo Bergel y Fernando Sánchez.

Además, tiene estado parlamentario el Expediente 1296/13, proyecto de ley, planteado por los Diputados Virginia González Gass, Adrián Camps y Jorge Selser sobre la "Libertad de expresión, derecho a la comunicación y a la información de toda persona comprendidos dentro de la garantía que rige en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires".

En tanto, el Diputado Alejandro Bodart presentó otro proyecto -Expediente 1320- de Declaración en defensa de las más amplias libertades democráticas de expresión, de prensa, de imprenta, de acceso a la información y de ejercicio de la actividad periodística, tanto en nuestra Ciudad como en todo el territorio del país y de rechazo al DNU por considerarlo jurídica y políticamente equivocado.

Otras propuestas acerca de esta temática fueron presentadas anteriormente en la Legislatura y

giradas a la Comisión de Comunicación Social.